

## ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 35/23/89/s  
Distr: UA/SC

AU 265/89

Desaparición

24 de julio de 1989

FILIPINAS: María Nonna SANTA CLARA, de 35 años de edad, trabajadora social del Centro Ecuménico para la Investigación y el Desarrollo Angelina Llenaresas, voluntaria del mismo centro

---

Amnistía Internacional manifiesta su preocupación por María Nonna Santa Clara y Angelina Llenaresas, trabajadora social y voluntaria, respectivamente, del Centro Ecuménico para la Investigación y el Desarrollo (ECRD). Ambas salieron de la sede del ECRD en la ciudad de Naga, provincia de Camarines Sur, el 26 de abril de 1989 en dirección al barangay Santa Cruz para realizar una investigación y no han sido vistas de nuevo desde entonces. Las circunstancias de su desaparición sugieren que ambas mujeres fueron detenidas por miembros de las fuerzas de seguridad y Amnistía Internacional teme que puedan ser sometidas a malos tratos mientras estén detenidas sin que se reconozca su situación.

Una residente del barangay Santa Cruz declaró que las dos mujeres llegaron a su casa hacia las 4 de la tarde del 26 de abril y que las seguían tres hombres no identificados. Esa misma tarde, otros residentes de la localidad vieron cómo unos hombres vestidos de civil abordaban a las mujeres. Entre las 4:30 y las 5 de esa tarde, un pastor protestante y otro ministro vieron a una mujer en un jeep en la ciudad de Naga que gritaba pidiendo ayuda. Cuando se les mostró una foto de María Nonna Santa Clara ambos sacerdotes la identificaron como la mujer que habían visto en el jeep.

La familia de María Nonna Santa Clara la ha buscado en los centros de detención de la zona y han hecho gestiones en las dependencias provinciales de la policía, pero el ejército ha negado hasta ahora su detención y la de Angelina Llenaresas.

El 13 de junio se presentó una petición de hábeas corpus ante el Tribunal Supremo. A pesar del testimonio de los testigos, el ejército negó que María Nonna Santa Clara estuviera detenida a su disposición. El caso fue remitido posteriormente al Juzgado Regional de Manila que ha celebrado hasta el momento cuatro vistas.

María Nonna Santa Clara impartió clases de trabajo social en la Universidad de Wesleyan de Filipinas y después obtuvo un título de máster en la Universidad de Filipinas. En el momento de su desaparición trabajaba como investigadora del ECRD, centro de investigación que atiende a las organizaciones de base de la región. Angelina Llenaresas era una voluntaria del ECRD que estaba recibiendo formación como investigadora.

Información general

Desde finales de 1987 se recibe un número cada vez mayor de denuncias de desaparición en Filipinas. Estas desapariciones se vienen produciendo en el contexto de los esfuerzos del ejército para debilitar a la oposición legal. Muchas de las víctimas eran activistas que participaban en organizaciones de orientación jurídica que las autoridades militares han calificado públicamente de fachadas del proscrito Partido Comunista de Filipinas (CPP) y de su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA). Los grupos jurídicos han negado estos vínculos.

En algunos casos de desaparición las autoridades se han negado en un principio a admitir la detención y sólo la han reconocido después tener a la víctima un periodo en régimen de incomunicación. En otros casos los detenidos han sido hallados posteriormente sin vida, aparentemente asesinados por el ejército o fuerzas paramilitares. Amnistía Internacional manifiesta su inquietud porque las personas detenidas en régimen de incomunicación corren especialmente el peligro de ser sometidas a torturas o asesinadas clandestinamente.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes y vía aérea:

- expresando preocupación por la seguridad de María Nonna Santa Clara y Angelina Llenaresas, ya que Amnistía Internacional cree que las circunstancias de su desaparición el 26 de abril de 1989 indican que fueron detenidas por miembros de las fuerzas de seguridad y que están detenidas sin que se reconozca su situación;
- pidiendo que se abra una investigación sobre su paradero y que sean puestas en libertad sin demora o acusadas de un delito penal reconocido;
- solicitando garantías de que reciben un trato humano;
- pidiendo que se aclare la resolución del Juzgado Regional de Manila en relación con la petición de hábeas corpus presentada en favor de María Nonna Santa Clara y Angelina Llenaresas.

LLAMAMIENTOS A:

Lt. Rufo Pulido  
Camarines Sur Constabulary Command  
Naga City  
Camarines Sur  
Filipinas

Brigadier Rómulo Yap  
201st. Infantry Brigade  
Bgy. Sagurong  
Pili  
Camarines Sur, Filipinas

Telegramas: Lt. Pulido,  
Constabulary Command,  
Naga, Camarines Sur, Filipinas

Telegramas: Brigadier Yap, 201 IB,  
Sagurong, Pili, Camarines Sur,  
Filipinas

General Fidel V. Ramos  
Department of National Defense  
Camp General Emilio Aguinaldo  
Quezon City  
Metro Manila  
Filipinas

Mary Concepción Bautista  
Chairman  
Commission on Human Rights  
IBP Building Complex  
Doña Julia Vargas Avenue  
Pasig Metro Manila, Filipinas

Telegramas: Defense Secretary Ramos,  
Quezon, Manila, Filipinas  
Télex: 22471 DND PH

Telegramas: Chairman, Human Rights  
Commission, Manila, Filipinas

COPIAS A: la representación diplomática de Filipinas en el país del remitente.

Se ruega organicen el envío de llamamientos de personas del campo del trabajo social, la sociología, etc.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían llamamientos después del 4 de septiembre de 1989.